

CONTRATO Nº 1210-15

Fecha: 30/10/2015

Rev. 0. – 01/06/2003
Rev. 1. – 01/10/2008
Rev. 2. – 01/06/2010
Rev. 3.

I. **SERESMA y DLR**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en la instalaciones Madrid.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de 17 horas semanales y 4 horas semanales de refuerzo para almacén, de lunes a viernes laborables, mas el tiempo a emplear en la limpieza de cristales. Según oferta aceptada 5306-15, Rev. 0, de fecha 16/10/2015.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. **Seresma incluirá una fregadora industrial automática de conductor sentado.**

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de dos años, este contrato comprenderá desde el 2 de noviembre de 2015 hasta el 1 de noviembre de 2017, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizaran por periodos bianuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de la partes, se comunicará con un preaviso de 30 días de antelación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **1.692 €.**

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contando.

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid más 1%.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a DLR la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE



CONFORME SERESMA


SERESMA, S.L.

FDO. Luis Sanchez Montalbán.
DNI. 51.389.169-Q.